

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 “RENOVACION DE LICENCIAS DE CALL CENTER DEL INCAN – AD REFERENDUM” ID N° 470.728.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 18 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 “RENOVACION DE LICENCIAS DE CALL CENTER DEL INCAN – AD REFERENDUM” ID N° 470.728.-

El llamado cuenta con Resolución D.G. INCAN N° 92/2025 de fecha 21 de julio del 2025, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 “RENOVACION DE LICENCIAS DE CALL CENTER DEL INCAN – AD REFERENDUM” ID N° 470.728, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 “INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER”.

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

- ✓ Lic. Dalia Mabel Ayala, Representante de la Dirección Administrativa del INCAN.
- ✓ Lic. Natalia Cantero, Representante de la Dirección Administrativa del INCAN.
- ✓ Tec. Willian Migdonio Paredes Ramírez, Representante del Departamento de Informática del INCAN.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota UOC N° 185/2025 de fecha 10 de junio del 2025, por la cual se hace referencia a la Solicitud de Inclusión en el Registro de ID la CONVOCATORIA NO PLANIFICADA correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el marco de la Resolución S.G. N° 489 de fecha 29/08/2024.

El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la Resolución D.G. INCAN N° 92/2025 de fecha 21/07/2025.

Por Nota UOC N° 259/2025 de fecha 21 de julio del 2025, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el proceso cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4075/2025 por un importe de Gs. 340.004.000 (guaraníes trescientos cuarenta millones cuatro mil), correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2025.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres en fecha 14/08/2025 a las 09:15 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 03 – INCAN, observando la recepción de la única oferta que se detalla a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SOLNET S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 340.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguridad Seguros Monto total asegurado Gs.: 17.500.000 Vigencia de la Póliza: De 14/08/2025 a 10/01/2026, 149 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
SOLNET S.A.	55	1855620	NO	Registro Proveedor


Lic. Dalia Mabel Ayala
Representante de la Dirección Administrativa del INCAN


Lic. Natalia Cantero
Representante de la Dirección Administrativa del INCAN


Tec. Willian Migdonio Paredes Ramírez
Dpto. de Informática
INCAN - MSPBS

Comité de Evaluación

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Serán considerados sustancial:

- a. El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
- b. La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.;
- c. Los Documentos que acrediten la existencia del Oferente;
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- e. Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

EMPRESA	FORMULARIO OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXIGENCIA DEL OFERENTE	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	REGISTRO DE PROVEEDORES N°
SOLNET S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1835620

En cumplimiento a la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” que establece en el Art. 21 inciso k) *Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante”.*

Este Comité Evaluador manifiesta que la empresa SOLNET S.A. no cuenta con antecedentes de participación en procesos realizados por el Instituto Nacional del Cáncer, motivo por el cual no posee antecedentes contractuales previos. En consecuencia, no existe situación de mora, incumplimiento ni causal alguna que encuadre dentro de las restricciones establecidas en el Art. 21 inciso k) de la Ley N° 7021/2022.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
- El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Los oferentes que estén inscriptos en el Registro del Proveedor al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen “ACTIVOS O HISTÓRICOS”.


Lic. Dalia Marcel Ayala Cardozo
Directora Administrativa


Lic. Natalia Cantero
INCAN


Tec. Willian Paredes Ramirez
Dpto. de Informatica
INCAN - MSRB

Comité de Evaluación

La inscripción en el Registro del Proveedor no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse en el Registro del Proveedor como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página <http://www.documentos.gov.py> procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Soc al y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

EMPRESA: SOLNET S.A.					
Nº	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. Nº o RUC Nº	EN CALIDAD DE	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
1	JOHN WALTER ALONSO AFTYKA	978.630	PRESIDENTE/ACCIONISTA	8111391	NO REGISTRA DATOS
2	HECTOR GONZALEZ BARRETO	2.875.099	ACCIONISTA	8111398	NO REGISTRA DATOS
3	CRIOP CORP PY S.A.	80103622-4	ACCIONISTA	-	EMPRESA
Nº	REPRESENTANTES LEGALES DE CRIOP CORP PY S.A	C.I. Nº	EN CALIDAD DE	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
1	PEDRO RAMON GOMEZ FALCON	219.858	VICEPRESIDENTE	8111596	NO REGISTRA DATOS
2	CLARA PERLA SCHREINER DE GOMEZ	335.049	PRESIDENTE	8111601	NO REGISTRA DATOS
3	LILIANA MARIA VELAZQUEZ AYALA	3.193.477	SINDICO TITULAR	8111676	NO REGISTRA DATOS
4	VICTOR LUIS PENONI LACASA	1.221.393	SINDICO SUPLENTE	8111686	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto Nº 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

Este Comité Evaluador verifica que la empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego se ha hecho efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda, conforme al inciso B) Evaluación basada únicamente en precio, del Art. 75° del Decreto Nº 2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1. VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP Nº 454/2024, La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.


Lic. Dolia María Páez Cardozo
Directora Administrativa INCAN MSPBS


Lic. Mariana Cantero
INCAN


Tec. William Paredes Ramirez
Dpto. de Informática
INCAN - MSPBS

Comité de Evaluación

Este Comité Evaluador, no considera necesario el desglose de precio debido a que no existe porcentaje de variación.

5.2. **MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES:** No ha sido necesario la aplicación de margen de preferencia nacional considerando que la empresa oferta productos importados.

5.3. **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:** No ha sido necesario la aplicación de margen de preferencia local considerando que las empresas se encuentran dentro del territorio de la convocante.

6. **SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.**

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 77 del Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar documentos de carácter formal a los oferentes:

- A la empresa SOLNET S.A., a través del correo electrónico en fecha 19/08/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quien dio respuesta a lo solicitado en fecha 19 de agosto de 2025, a través del correo electrónico.



uoc incan <uocincan@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS

3 mensajes

uoc incan <uocincan@gmail.com>
Para: administracion@solnet.com.py

19 de agosto de 2025, 8:53

Señores
SOLNET S.A.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2025 "RENOVACION DE LICENCIAS DE CALL CENTER DEL INCAN – AD REFERENDUM" ID N° 470.728, a los efectos de solicitar los siguientes documentos, para la realización del informe de Evaluación correspondiente:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social +
- b) Certificado de Cumplimiento Tributario
- c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

- a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023, 2024 para contribuyentes de IRACIS/IRE RG.
- b) Formulario 501 (2022, 2023, 2024) IRE Simple
- c) Formulario 515 (2022, 2023, 2024) IRP RSP
- d) Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los años 2022, 2023, 2024.

Considerando la declaración jurada de personas remitida en la oferta, se solicita el acta de constitución de la empresa CRIOP CORP PY S.A. a efectos de verificar las constancias de los socios que constan en el Estatuto Social.

La solicitada tiene un carácter de urgencia, por lo que solicita remitir en un plazo máximo de 48 horas, a partir de la recepción de la presente a través del correo electrónico: uocincan@gmail.com.

Sin otro particular, y en espera de una pronta respuesta, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

administracion@solnet.com.py <administracion@solnet.com.py>
Para: uoc incan <uocincan@gmail.com>

19 de agosto de 2025, 12:26

Buenos días

A continuación la documentación solicitada, favor acusar recibo.

- a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social +
- b) Certificado de Cumplimiento Tributario
- c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
- d) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023, 2024 para contribuyentes de IRACIS/IRE RG.
- e) Formulario 500 (2022, 2023, 2024)
- f) Estatuto Social Criop Corp Py. S. A.




Natalia Cantero
INCAN


Tec. William Paredes Ramirez
Dpto. de Informática
INCAN - MSPBS



Comité de Evaluación

atte.

Roberto Vega
Coordinador Administrativo

Solnet S.A.
Gral. Bruguez 476 e/ 25 de Mayo y Cerro Cora
Asunción – Paraguay

Directo: +595 21 201792
Móvil: +595 984 509122 | Fax: +595 21 201792
roberto.vega@solnet.com.py | www.solnet.com.py

[El texto citado está oculto]

10 adjuntos

8.SOLNET_Agosto Septiembre 2025.pdf
288K

08-CCT Solnet S. A..pdf
69K

Constancia de Ruc Solnet S. A..pdf
85K

BALANCE 2023 2022 Solnet S. A..pdf
3053K

BALANCE 2024 2023 Solnet S. A..pdf
4114K

Form. 500 IRE - Solnet S.A. 2022.pdf
425K

Form. 500 IRE - Solnet S.A. 2023.pdf
422K

Form. 500 IRE - Solnet S.A. 2024.pdf
192K

Form. 101 - 2019 SOLNET S.A..pdf
99K

Estatuto Crisp Corp Py SA re.pdf
8091K

administracion@solnet.com.py <administracion@solnet.com.py>
Para: uoc incan <uocincan@gmail.com>

19 de agosto de 2025, 12:37

Buenos días

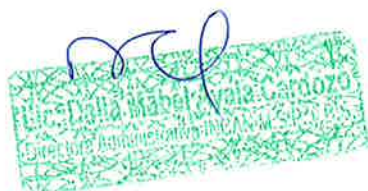
A continuación la documentación solicitada, favor acusar recibo.

g) Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los años 2022, 2023, 2024.

Atte.

Roberto Vega
Coordinador Administrativo

Solnet S.A.
Gral. Bruguez 476 e/ 25 de Mayo y Cerro Cora
Asunción – Paraguay



Lic. Natalia Cantero
INCAN

Téc. William Paredes Ramirez
Dpto. de Informática
INCAN - MIBS



Comité de Evaluación

Directo: +595 21 201792

Móvil: +595 984 509122 | Fax: +595 21 201792

roberto.vega@solnet.com.py | www.solnet.com.py

De: administracion@solnet.com.py <administracion@solnet.com.py>

Enviado el: martes, 19 de agosto de 2025 11:26

Para: 'uoc incan' <uocincan@gmail.com>

Asunto: RE: SOLICITUD DE DOCUMENTOS

Buenos días

A continuación la documentación solicitada, favor acusar recibo.

- a) *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social +*
- b) *Certificado de Cumplimiento Tributario*
- c) *Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*
- d) *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023, 2024 para contribuyentes de IRACIS/ IRE RG.*
- e) *Formulario 500 (2022, 2023, 2024)*
- f) *Estatuto Social Criop Corp Py. S. A.*

atte.

Roberto Vega

Coordinador Administrativo

Solnet S.A.

Gral. Bruguez 476 e/ 25 de Mayo y Cerro Cora

Asunción – Paraguay

Directo: +595 21 201792

Móvil: +595 984 509122 | Fax: +595 21 201792

roberto.vega@solnet.com.py | www.solnet.com.py

De: uoc incan <uocincan@gmail.com>

Enviado el: martes, 19 de agosto de 2025 07:53

Para: administracion@solnet.com.py

Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS

Señores

[El texto citado está oculto]

Téc. Willian Paredes Ramirez
Dpto. de Informática
INCAN - MSRBS



Lic. Natalia Cantero
INCAN

Comité de Evaluación

36 adjuntos

- 01-Iva Solnet Enero 2022.pdf 278K
- 02-Iva Solnet febrero 2022.pdf 278K
- 03-Iva Solnet Marzo 2022.pdf 278K
- 04-Iva Solnet Abril 2022.pdf 278K
- 05-Iva Solnet Mayo 2022.pdf 279K
- 06-Iva Solnet Junio 2022.pdf 278K
- 07-Iva Solnet Julio 2022.pdf 280K
- 08-Iva Solnet Agosto 2022.pdf 277K
- 09-Form. 120 - Solnet SA - IVA mes de setiembre 2022.pdf 272K
- 10-Form. 120 - Solnet SA - IVA mes de octubre 2022.pdf 272K
- 11-Form. 120 - Solnet SA - IVA mes de noviembre 2022.pdf 272K
- 12-Form. 120 - Solnet SA - IVA mes de diciembre 2022.pdf 272K
- 01-Form. 120 - Solnet SA - IVA mes de enero 2023.pdf 272K
- 02-Form. 120 - Solnet SA - IVA mes de febrero 2023.pdf 272K
- 03-Form. 120 - Solnet SA - IVA mes de marzo 2023.pdf 159K
- 04-Form. 120 - Solnet SA - IVA mes de abril 2023.pdf 159K
- 05-Form. 120 - Solnet SA - IVA mes de mayo 2023.pdf 159K
- 06-Form. 120 - Solnet SA - IVA mes de junio 2023.pdf 159K
- 07-Form. 120 - Solnet SA - IVA mes de julio 2023.pdf 159K
- 08-Form. 120 - Solnet SA - IVA mes de agosto 2023.pdf 160K
- 09-Form. 120 - Solnet SA - IVA mes de setiembre 2023.pdf 159K
- 10-Form. 120 - Solnet SA - IVA mes de octubre 2023.pdf 159K
- 11-Form. 120 - Solnet SA - IVA mes de noviembre 2023.pdf 159K
- 12-Form. 120 - Solnet SA - IVA mes de diciembre 2023.pdf 159K
- 01-Iva mes de enero 2024 Solnet S. A..pdf 159K


Lilian Dalia / Lilian Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN - MSPBS


Lilian Dalia / Lilian Ayala Cardozo
INCAN


Tec. William Paredes Ramirez
Dpto. de Informatica
INCAN - MSPBS



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESAI HA TEKÓ
PORÁVE
NOTENDENHA



INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Comité de Evaluación

- 02-Iva mes de febrero 2024 Solnet S. A..pdf
158K
- 03-Iva mes de marzo 2024 Solnet S. A..pdf
159K
- 04-Iva mes de abril 2024 Solnet S. A..pdf
159K
- 05-Iva mes de mayo 2024 Solnet S. A..pdf
159K
- 06-Iva mes de junio 2024 Solnet S. A..pdf
158K
- 07-Iva mes de julio 2024 Solnet S. A..pdf
169K
- 08-Iva mes de agosto 2024 Solnet S. A..pdf
169K
- 09-Iva mes de setiembre 2024 Solnet S. A..pdf
169K
- 10-Iva mes de octubre 2024 Solnet S. A..pdf
169K
- 11-Iva mes de noviembre 2024 Solnet S. A..pdf
169K
- 12-Iva mes de diciembre 2024 Solnet S. A..pdf
169K

7. DOCUMENTOS FORMALES:

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentadas los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose cuanto sigue:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	SOLNET S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	N/A
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1. Personas Físicas.	N/A
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
8.2. Personas Jurídicas.	CUMPLE
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee	CUMPLE



Comité de Evaluación

facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PERFIL DEL PROVEEDOR
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.	N/A
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)	N/A
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	N/A
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).	N/A
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	N/A
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)	N/A
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	SOLNET S.A.
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023, 2024 para contribuyentes de IRACIS / IRE RG.	CUMPLE
b. Formulario 501 (2022, 2023, 2024) IRE Simple	N/A
c. Formulario 515 (2022, 2023, 2024) IRP RSP	N/A
d. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los años 2022, 2023, 2024.	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	SOLNET S.A.
Facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales correspondientes a provisión de desarrollo, mantenimiento y/o implementación de software	CUMPLE
Mínimo de 5 referencias de clientes o Constancias firmadas de organizaciones privadas o públicas.	CUMPLE
Al menos 2 referencias deben corresponder a trabajos realizados en el Paraguay para organizaciones públicas o privadas radicadas en nuestro país.	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	SOLNET S.A.
Constitución o Constancia de RUC.	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
Curriculum del los Profesionales técnicos encargados para la instalación/configuración y capacitación de la puesta en marcha del bien a ser adquirido.	CUMPLE
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	SOLNET S.A.
El oferente deberá acreditarse como representante oficial o distribuidor autorizado del software y sus respectivas licencias, según se detalla: El oferente deberá acreditarse como representante oficial o distribuidor autorizado por el fabricante del software ofertado manifestando que posee la capacidad para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. En la misma, deberá constar que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar el software, según lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas, en caso de resultar adjudicatario.	CUMPLE
Las cartas presentadas deben ser originales, estar dirigidas a la Convocante y hacer referencia en forma específica a la licitación. Las mismas deben estar firmadas por alguna autoridad del fabricante con injerencia comercial con potestades sobre nuestra región o país. En caso la propuesta sea presentada con la integración de varias empresas nacionales o regionales, todas ellas deberán contar con esta certificación.	CUMPLE
A estos efectos, se deberá considerar lo siguiente: Los representantes deberán presentar la documentación expedida por el fabricante que lo acredite como representante oficial o distribuidor autorizado de la marca ofertada.	CUMPLE
En el caso de los distribuidores, deberán presentar la autorización del representante, distribuidor y/o resellers para Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de la licitación y que lo acredite como distribuidor de la marca ofertada. Asimismo, se deberá demostrar documentalmente el vínculo entre el representante, distribuidor o resellers y el fabricante.	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la empresa SOLNET S.A., se observa que ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.





Lic. Natalia Cantero
INCAN


Téc. William Paredes Ramirez
Dpto. de Informática
INCAN - MSPBS

Comité de Evaluación

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en la Sección de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

8.1. EXPERIENCIA:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANALISIS DE LA EXPERIENCIA, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Demostrar la experiencia en desarrollo, mantenimiento e implementación de software desarrollo, mantenimiento e implementación de software con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2022, 2023, 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia y capacidad técnica, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	40 % DEL MONTO MÁXIMO	SUMATORIA DE LOS AÑOS 2022, 2023 y 2024.	OBSERVACIÓN
SOLNET S.A.	340.000.000	136.000.000	170.000.000	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido de la empresa conforme se indica en el cuadro.

8.2. CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS conforme a lo establecido en el PBC, Sección Datos de la Licitación "PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS", a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; resultando que la empresa cumplen con la calificación:

INDICES FINANCIEROS

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2022, 2023 y 2024)

Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera.

Observación: para hallar el promedio de los 3 (tres) años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

SOLNET S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	2.138.179.794	7,32	6.096.350.639	1,54	2.197.055.549	6,97	5,28	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	292.018.571		3.960.322.841		315.358.259			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	292.018.571	0,05	3.960.322.841	0,42	315.358.259	0,06	0,18	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	5.492.781.829		9.444.779.566		5.539.311.368			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMP.	287.014.970	0,06	352.150.013	0,07	87.035.693	0,02	0,05	CUMPLE
	CAPITAL	4.810.000.000		5.010.000.000		5.010.000.000			

Director General de INCAN

Dir. Natalia Cantero

Téc. Wilian Paredes Ramirez
Dpto. de Informática
INCAN - MSPBS

Comité de Evaluación

Mediante la verificación de los Ratios Financieros de la empresa, se observa que la empresa SOLNET S.A. CUMPLE con los criterios de la Capacidad Financiera establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	SOLNET S.A.
Constitución o Constancia de RUC.	CUMPLE
Curriculum del los Profesionales técnicos encargados para la instalación/configuración y capacitación de la puesta en marcha del bien a ser adquirido.	CUMPLE
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	SOLNET S.A.
El oferente deberá acreditarse como representante oficial o distribuidor autorizado del software y sus respectivas licencias, según se detalla: El oferente deberá acreditarse como representante oficial o distribuidor autorizado por el fabricante del software ofertado manifestando que posee la capacidad para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. En la misma, deberá constar que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar el software, según lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas, en caso de resultar adjudicatario.	CUMPLE
Las cartas presentadas deben ser originales, estar dirigidas a la Convocante y hacer referencia en forma específica a la licitación. Las mismas deben estar firmadas por alguna autoridad del fabricante con injerencia comercial con potestades sobre nuestra región o país. En caso la propuesta sea presentada con la integración de varias empresas nacionales o regionales, todas ellas deberán contar con esta certificación.	CUMPLE
A estos efectos, se deberá considerar lo siguiente: Los representantes deberán presentar la documentación expedida por el fabricante que lo acredite como representante oficial o distribuidor autorizado de la marca ofertada.	CUMPLE
En el caso de los distribuidores, deberán presentar la autorización del representante, distribuidor y/o resellers para Paraguay y/o Latinoamérica extendida al oferente participante de la licitación y que lo acredite como distribuidor de la marca ofertada. Asimismo, se deberá demostrar documentalmente el vínculo entre el representante, distribuidor o resellers y el fabricante.	CUMPLE

Este Comité Evaluador, posterior a la verificación de los documentos para la Evaluación del Criterio de la Capacidad Técnica, se visualiza que ambas empresas presentan y cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas a la empresa SOLNET S.A. de conforme al siguiente detalle:

La institución cuenta actualmente con un sistema de Atendimento de contact center y distribución automática de llamadas (ACD) utilizados para mejorar la atención telefónica y la calidad del servicio al Paciente, con el manejo datos estadísticos acerca de la actividad realizada. También permite al paciente acceder al Instituto a través de canales telefónicos, redes sociales y WhatsApp para solicitar servicios.

La solución está basada en una arquitectura cliente-servidor bajo Windows, una base de datos SQL (integrada) y tecnología CTI con la central telefónica de la institución a través de diferentes módulos de hardware y software del sistema comunican entre sí vía Ethernet (TCP/IP o Web).

Para continuar con estos servicios se requiere adquirir la renovación de licencias del sistema de Contac Center de la Institución. Dada la complejidad e importancia de los servicios que atienden este sistema de atención al paciente, la institución contratará los servicios por el termino de 2 (dos) años). Las licencias deberán contemplar el servicio de soporte de mantenimiento por el mismo periodo de modo a a garantizar el correcto funcionamiento del sistema. Todo el licenciamiento deberá contar con la garantía de fábrica y contar con soporte técnico certificado en el país y los oferentes deberán presentar todas las documentaciones en relación al personal técnico especializado local-.

- Los derechos de las licencias deberán estar a favor del MSPyBS utilizando su respectiva cuenta.
- Documentación técnica
- Licencias in extenso, es decir todo el contrato que rige la adquisición de la licencia y las condiciones que rigen sobre los usos o formas de explotación de las mismas)
- Manuales de uso u otros requeridos para la utilización del software adquirido.



Lic. Dalia Isabel Ayala Carozo
Directora Administrativa MSPyBS



Lic. Natalia Cantero
INCAN

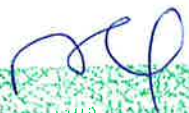


Téc. William Paredes Ramirez
Dpto. de Informatica
INCAN - MSPBS



Comité de Evaluación

Ítem 1 LICENCIA DE CONTAC CENTER			
Descripción	Características Mínimas	Detalles	Criterio
Marca	Contac Center Fidelity	Exigido	Cumple
Modelo	Multitenant 4.0	Exigido	Cumple
Origen /Procedencia	Indicar	Exigido	Cumple
Cantidad	Licenciamiento por 2 años	Exigido	Cumple
Agentes	Módulo de atención con 7 de agentes, software de control WEB con integración a la central dela institución via CSTA.	Exigido	Cumple
Supervisores	Módulo de Supervisión, con 2 supervisores , software de control WEB con integración a la central de la institución via CSTA, con modulo de supervisión y generación de informes y reportes.		Cumple
Modulo Social Media	El paquete deberá contemplar la renovación del licenciamiento del módulo de redes sociales como canales de comunicación para gestionar conversaciones más eficazmente, e integración con el Modulo de WHATSAPP que deberá incluir 15.000 mensajes mensuales a lo largo del periodo de contratación.	Exigido	Cumple
Se exigirá la presentación de:	* Carta de Distribución del Representante local para la licitación de referencia. No se aceptarán notas genéricas.	Exigido	Cumple
	* Nota del Centro Autorizado de Servicios (CAS) local dirigida la entidad. No se aceptarán notas genéricas.	Exigido	Cumple
	* Certificado de al menos 2 técnicos.	Exigido	Cumple
Garantía	La garantía exigida es de 2 años otorgada por un CAS nombrado por la marca, con mano de obra y partes originales, sin cargo alguno durante el periodo de la garantía.	Exigido	Cumple
	El oferente deberá presentar una autorización del representante local (Paraguay) y el representante deberá a su vez estar autorizado por escrito por el fabricante.	Exigido	Cumple
	En caso de utilización del soporte, el mismo deberá ser respondido dentro de las 24 hs una vez emitido el Ticket de falla.	Exigido	Cumple


Dpto. de Informática
INCAN MSPBS


Dpto. de Informática
INCAN MSPBS


Téc. William Paredes Ramirez
Dpto. de Informática
INCAN MSPBS

Comité de Evaluación

Servicio técnico	La marca ofertada deberá poseer al menos de (1) centro autorizado de servicio (CAS) en el área metropolitana, a manera de dar inmediata respuesta ante eventuales fallas de los equipos. Además, deberá contar con 2 técnicos certificados por el fabricante con antigüedad de 6 meses mínimo. Deberá adjuntar a su oferta los certificados correspondientes. Los técnicos deberán ser empleados del Centro Autorizado de Servicios local.	Exigido	Cumple
Experiencia	Como mínimo 4 años de comercialización de la marca ofertada dentro del mercado local.	Exigido	Cumple

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este comité habiendo evaluado suficientemente la oferta recepcionada, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, recomienda:

a) **ADJUDICAR** a la empresa **SOLNET S.A. RUC N° 80086879-0**, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, condiciones legales, poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad al siguiente detalle:

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien / Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Fabricante	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monte Total
1	43233004-030	LICENCIA CONTACT CENTER	LICENCIA ANUAL JUSAN FIDELITY 7 AGENTES, 2 SUPERVISORES, MODULOS FB, TW, WA, Y OTROS. SESIONES MENSAJES ENTRANTES WHATSAPP MENSUAL x 15.000.	UNIDAD	UNIDAD	CONTACT CENTER FIDELITY - MULTITENANT 4.0	JUSAN S.A.	ESPAÑA	2	170.000.000	340.000.000

El monto total adjudicado a la empresa **SOLNET S.A. RUC N° 80086879-0** es de GS. 340.000.000.- (guaraníes trescientos cuarenta millones).

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación: 21 de agosto del 2025.


LIC. DALIA MABEL AYALA
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer


LIC. NATALIA CANTERO
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer


Tec. Willian Paredes
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer